



Universidad del Istmo

Vice-Rectoría de Administración

ACTA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN. LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA ESTATAL

En la Universidad del Istmo, Campus Ixtepec, sita en Ciudad Universitaria sin número. Carretera Ixtepec-Chihuitán, Ciudad Ixtepec, Oaxaca, siendo las **diecisiete horas con treinta minutos del día diez de agosto de dos mil veintidós**, día y hora señalada para que tenga verificativo la emisión del **FALLO Y ADJUDICACIÓN** de la **Licitación de Obra Pública Estatal No. EO-920051985-N2-2022**, referente a la **“CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA POSGRADO EN LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO CAMPUS TEHUANTEPEC”** dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y los artículos 1º, 24, 25 fracción I, 28 fracción I, 36 inciso B, 38 fracción II, y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como en el acta del Consejo Académico, de fecha diecinueve de enero del año dos mil veintidós, que ratifica al Comité de Obras de la Universidad del Istmo. Previa convocatoria se reunieron en el Auditorio del Campus Ixtepec de esta Universidad los Ciudadanos: el M.A. Oscar Cortés Olivares, Vice-Rector de Administración, Representante Legal y **Presidente** del Comité de Obras de la Universidad del Istmo, funcionario responsable del inicio, desarrollo y conclusión del presente proceso licitatorio, el Arq. Sergio Leonardo Peralta Soriano Jefe del Departamento de Proyectos, Construcción y Mantenimiento, en su carácter de **Secretario Técnico** de dicho Comité; la M. en C. Ivonne Santiago Cruz y M. en I. Ernesto Santiago Cruz, profesores investigadores, todos ellos en su carácter de **vocales** del Comité de Obras de la Universidad del Istmo-----

Del mismo modo se hace constar que comparece la L.A. Beatriz Ruiz Álvarez, Encargada del Departamento Auditoría Interna, en su carácter de **Asesor**.-----

Así mismo se hace constar, que **No Comparecen** por parte de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, no obstante, de encontrarse debidamente notificados, en los términos de la convocatoria y bases del presente concurso.-----

Del mismo modo, se hace constar que comparece las empresas licitantes: **GRUPO FORMADO POR OBRAS CIVILES DE ANTEQUERA S.A. DE C.V. Y REINCORPORACIÓN DE AGUAS RESIDUALES WATER S.A. DE C.V.** representada por el Ing. Edgar Raziel de los Santos Mendoza y **OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SANEAMIENTO DE ANTEQUERA S.A. DE C.V.** representada por el Ing. Cesar Mota Sandoval.-----

Abierta que fue la presente y en pleno uso de sus atribuciones el Comité de Obras de la Universidad del Istmo por conducto de su Presidente el M.A. Oscar Cortés Olivares, quien preside este evento y se encuentra debidamente facultado para los efectos correspondientes, hace del conocimiento a los presentes que con fecha **nueve de agosto de dos mil veintidós** y tomando en cuenta las propuestas presentadas por los participantes, procedió a emitir el siguiente Dictamen Económico de la Licitación de Obra Pública Estatal No. **EO-920051985-N2-2022**, en los siguientes términos:-----

“DICTAMEN ECONÓMICO: Previo análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas económicas presentadas por los participantes y verificando que las mismas incluyeran la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, así como que el programa de ejecución sea factible de realizar dentro del plazo establecido con las características, especificaciones y calidad de los materiales a utilizar de acuerdo a los recursos considerados por esta convocante, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 22, 38 fracción II y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, en relación a lo señalado por la Cláusula Décima Sexta de las causas por las que puede ser desechada la propuesta, Inciso K), de las del presente concurso, **SE DESECHA** la propuesta presentada por la empresa: **GRUPO FORMADO POR OBRAS CIVILES DE ANTEQUERA S.A. DE C.V. Y REINCORPORACIÓN DE AGUAS RESIDUALES WATER S.A. DE C.V.** toda vez que en el Anexo 7.B.6 análisis de precios unitarios, en los conceptos UI-EST-022, UI-EST-037 y UI-EST-065 incluye un porcentaje de herramienta mayor al 3.0%; en el concepto UI-CIM-050 y UI-CIM-050A incluye acero del número 3, cuando la descripción del concepto especifica acero del número 4; en virtud de lo anterior, se especifican los lugares que les correspondieron de acuerdo a sus montos propuestos: -----

LUGAR	EMPRESA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
1	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SANEAMIENTO DE ANTEQUERA S.A. DE C.V.	\$ 10,914,260.04
2	RODOLFO CARRO LOPEZ	\$ 11,280,076.13

Por lo anteriormente expuesto, este comité recomienda al Consejo Académico, que la empresa: **OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SANEAMIENTO DE ANTEQUERA S.A. DE C.V.**, cuyo importe de su propuesta es por \$ 10,914,260.04 (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 04/100 M.N.) IVA INCLUIDO, resulta ser la propuesta solvente económica más baja para la realización de los trabajos en esta Universidad del Istmo, toda vez que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. -----

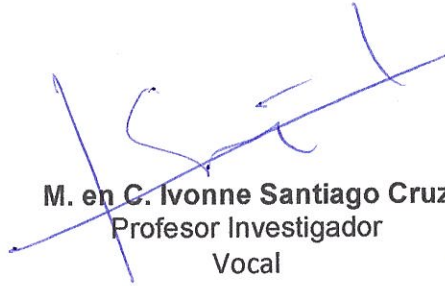
Dada la naturaleza de la presente licitación, el **Fallo** fue sometido a la decisión del Consejo Académico de esta Casa de Estudios, quien se pronunció al respecto en su sesión extraordinaria celebrada el día miércoles, 10 de agosto de 2022, considerando la recomendación emitida por el Comité de Obras de esta Universidad. -----

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, la **UNIVERSIDAD DEL ISTMO** determina que la propuesta solvente más conveniente para realizar los presentes trabajos y que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante, toda vez que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la presentada por la empresa: **OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SANEAMIENTO DE ANTEQUERA S.A. DE C.V.**, cuyo importe de su propuesta es por \$ 10,914,260.04 (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 04/100 M.N.) IVA INCLUIDO. -----

En consecuencia falla a su favor y le adjudica el **CONTRATO No: OP/IXT/EO/N2-2022**, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Capítulo I del Título Cuarto, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, la empresa queda obligada a firmar el contrato respectivo y sus anexos, así como a presentar las fianzas



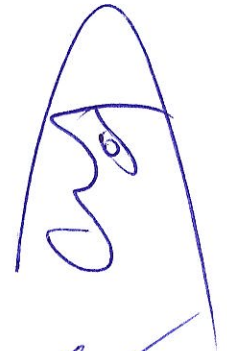
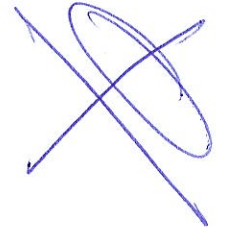
M. en I. Ernesto Santiago Cruz
Profesor Investigador
Vocal



M. en C. Ivonne Santiago Cruz
Profesor Investigador
Vocal



L.A. Beatriz Ruiz Alvarez
Encargada del Departamento
de Auditoría Interna
Asesor



**POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL**
No Asistieron

*LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA N° EO-920051986-NZ-2022, DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2022.

